

PONENCIA

JORGE HUMBERTO GALVIS COTE

DIRECCION: Vicerectoría Administrativa UNAB

FECHA DE RECEPCIÓN: 22/10/2001

DESCRIPTORES: Economía, Constitución, situación actual, crisis, globalización.

RESUMEN: Ponencia presentada en el marco del Seminario "La Constitución Política de Colombia, Diez Años Después, Una Nueva Esperanza", que organizó el departamento de derecho público de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Tengo que decirles que realmente me complace participar en este evento de análisis de los efectos de la implementación de la Constitución del 91 y sobre todo porque diez años atrás también por invitación de la Decanatura de la Facultad de Derecho compartimos algunos decentes de la UNAB con ilustres magistrados y aún exconstituyentes, compartimos un foro en el que apenas se empezaba a hacer un análisis sobre las expectativas que se tenían en el país sobre lo que pudiera venir en la nación a raíz de la implementación de la Nueva Carta Política. Entonces debo empezar estos comentario diciendo que no se si a diferencia o semejanza de las demás personas que están pasando por este estrado, yo voy a dejar una nota muy crítica sobre lo que ha sido el desarrollo de la Constitución del 91 y vamos precisamente a ubicar estas críticas en el tema económico. La economía en Colombia en el año 91 es muy distinta de lo que es 10 años después y la noticia es mala, es muy distinta para mal, muy distinta en cuanto que los indicadores que vamos a ver nos muestran un franco deterioro en lugar de esa expectativa casi paradisíaca que se planteaba en ese entonces y desafortunadamente aunque no toda la culpa reside en el texto constitucional, si buena parte tiene que ver con el manejo que se le dio a la Asamblea Nacional Constituyente.

Hubo ilustres miembros, la mayoría gente muy calificada, tuvieron muchos asesores, tuvieron todas las estadísticas, todas las herramientas que ustedes quieran a la mano, pero parece ser que ante todo no encontraron una calculadora.

En ese momento dijimos 10 años atrás que parecía un pliego de peticiones que se hubiera aprobado sin negociación alguna, bueno desafortunadamente las cifras nos dieron la razón, cuanto quisiéramos habernos equivocado en ese momento pero desafortunadamente no es así.

El porque de las afirmaciones que voy a corroborar con cifras, espero no que no resulte muy especulativo el planteamiento, ustedes estudiantes de derecho, en su mayoría quienes están hoy acá, saben perfectamente que la Constitución Política es la norma fundamental, es el catálogo que contempla las reglas de juego, es una condensación de esas manifestaciones de la expresión soberana del pueblo, el pueblo delega su soberanía y a través de unos mandatarios expresa cuál es el plan de vuelo que quiere dar esa nación, cuáles son las reglas de juego que considera que deben aplicarse para poder llevar a un mejor destino la comunidad, así de sencillo, de manera que hay un elemento político clarísimo detrás de la creación de la expedición de una Constitución Política Maxime si se está en presencia de la acción del constituyente primario como podíamos entender que los fue en esa asamblea.

De allí deviene todo el andamiaje político, bien entonces 11 años atrás los Colombianos, la mayoría de ustedes no, porque no estaban en la edad de participar en ese mecanismo de elección, pero los Colombianos, elegimos unos representantes a una Asamblea Nacional Constituyente que había de cumplir una función en ese momento muy importante.

El país vivía un momento político muy convulsionado pero menos que hoy. La violencia había alcanzado niveles sin precedentes también inferiores a los de hoy, estaba sacudido el país por el asesinato de personalidades como Luis Carlos Galán, había arreciado violencia del narcotráfico y las otras formas de violencia, y después de la desmovilización de grupos alzados en armas se había llegado a un acuerdo entre otras cosas movido por un sector importante representado por la acción de la juventud, a un acuerdo que llevaría a una reforma de toda esa estructura jurídica, partiendo de los principios básicos con la esperanza de a partir de todo un nuevo norte jurídico-político, encontrar una nueva nación para los Colombianos, un mejor país, esa fue la idea.

Qué principios subyacían en todo esto, pues partiendo de una mejor tolerancia o una mayor aceptación por las ideas de los demás que esperaba se iba a buscar reducir la violencia y fundamentalmente a partir de la apertura que se daba a nuevas formas de expresión política, entonces se iba a buscar que fuera más participativa, la actividad, la relación del ciudadano con la orientación del Estado iba a darse cabida a más grupos, fracciones, movimientos, partidos políticos y se iba a buscar que la acción ciudadana pudiera ser más directa frente a los organismos de elección popular y sugestión, además se buscaba también recuperar la fe en la administración de justicia en la rama legislativa y también se pensaba entonces para ello en la creación de unas nuevas formas de acciones populares para precisamente lograr un acceso más ágil a la administración de justicia.

Otro principio importante que se movía detrás de esto, era el propuesto avance en el proceso de descentralización político y administrativa, partiendo de la base de la importancia del municipio como eje de la estructura social y como celó la básica que debía o debe permitir un acercamiento entre las necesidades del pueblo

y la toma de decisiones gubernamentales, precisamente para satisfacer esas necesidades.

Esos eran como los principio básicos y entonces viene el debate en una época marcada por un par de aspectos que es importante citar, la economía en el mundo estaba en auge, las economías de los países industrializados estaba viviendo un Bum, había un crecimiento importante, el Producto Interno Bruto de las economías más importantes crecía 4 o 5% de manera que había excedentes. Esos excedentes permitían que estas economías líderes pudieran mover inversiones no solo entre ellos sino en países no industrializados todavía, pero que emergían como unas interesantes expectativas de futuro crecimiento y desarrollo.

Frente a esta situación, toda la tendencia económica en materia de modelos es o era muy en ese entonces de globalización, apertura no solamente de fronteras para el comercio de bienes y servicios, sino apertura para el flujo de capitales, entonces las condiciones estaban dadas para que el ahorro y la inversión fluyeran fácilmente a lo ancho del mundo, sumándole a esto otra característica de entorno importante una tendencia al desmonte de Estado, porque el modelo económico entonces en boga recomendaba re-privatizar, minimizar el protagonismo o la participación del Estado en la acción económica regresando a manos particulares la dirección y propiedad de muchas empresas.

Bueno, curiosamente en medio de ese entorno globalista, aperturista y privatista se dicta la Constitución que en un concepto muy personal resulta más intervencionista que todas, si a mí me pidieran que describiera, que definiera mejor en una palabra cada una de las recientes constituciones yo diría la del 86 centralista, la del 36 intervencionista, la del 67 dirigista, la del 91 paternalista, irresponsablemente paternalista, y es que la Constitución del 91, resultó irresponsablemente generosa parafraseando un poco al maestro Chandía "en ese entonces quizá se redactó una Constitución Política para Dinamarca olvidando que iba a gobernar era a Cundinamarca y a los demás departamentos".

El porque de estas afirmaciones, pues tenemos que detenernos en el preámbulo y a parte del preámbulo ubicarnos en el primer artículo, primer título, primer capítulo.

Resulta que la gran novedad que introduce la Constitución consiste en señalar a Colombia como un Estado Social de Derecho. Constituido como República unitaria fundada en el reconocimiento a la dignidad humana, al trabajo, a la solidaridad y a la prevalencia del interés general, ojo, no vamos a decir que eso sea malo, ni más faltaba, simplemente vamos a registrarlo como un hecho y las implicaciones que tiene. Estado Social de Derecho, en esa época apenas cuando empezaba a debatirse el texto de la Constitución ya aprobada. Muchos comentaristas decían, pero esto que es, es una redundancia, es que acaso puede haber un Estado que no sea social, es que acaso puede haber derechos sin referencia a la sociedad?

Ya pasando el tiempo empezamos a encontrar las verdaderas implicaciones de

esto. La Corte Constitucional uno de los organismos nuevos que se crea con la Constitución, tiene a su cargo la guarda de la integridad de la Constitución, pero muy a diferencia de la antigua Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, los señores magistrados de la Corte Constitucional en desarrollo de sus funciones no solamente se van encargando de garantizar esa coherencia formal, porque antes era solo formal, entre la ley escrita, norma emanada del Congreso de la República con el texto constitucional, no entramos en una nueva era, en una nueva noción de derecho hasta entonces ajena a nuestra estructura de derecho positivo, escrita, corriente Francesa.

Para empezar a vivir la justicia Constitucional, para empezar a entender lo que los jueces constitucionales, entonces dimos un giro marcado hacía la otra forma de hacer derecho, no mejor ni peor, distinta que es como ustedes lo saben la del esquema Anglosajón, derecho constitudinario, derecho jurisprudencial, entonces los señores magistrados de la Corte Constitucional, entendieron, interpretaron, eso lo dejo ya para el juicio de cada quien, que su función era velar por la guarda, pero no solamente desde el punto de vista formal sino material.

La interpretación, la constante interpretación que uno encuentra en los fallos de la corte es que los magistrados han entendido que los principios constitucionales y de las normas fundamentales que hay en la Constitución Política contienen un derecho que tiene que ser desarrollado materialmente, van a encargarse, y así lo hicieron de vigilar que todas las normas, leyes y además normas de menor categoría porque es posible que llegue a su concepto de vía de acciones de tutela, si guarden integridad con esos principios fundantes y con esos valores que están consignados en la Constitución Política.

Entonces miren que pasa, cuál es el punto de referencia, prevalencia del interés general y como un gran norte, esto es un Estado Social de Derecho y como lo leía en un fallo de la Corte se parte de los supuestos del desequilibrio socio-económico, claro que los hay por supuesto y ahora vamos a ver unas cifras, concentración y muy marcada de la riqueza y el ingreso, los magistrados entienden que al señalar la Constitución es función del Estado promover la prosperidad de la comunidad y proponer por el bien común, todas las normas tienen que ir orientadas a esto en cualquier momento, cualquier disposición, que parezca reñir con el interés general y que choque con ese principio de Estado Social de Derecho, va a caer y así han actuado ellos que podía entonces ocurrir, empezamos hacer un recorrido por estos títulos iniciales, que hablan de los derechos económicos y sociales y vamos viendo un catálogo interesantísimo, pero es allí donde empiezo a dar respaldo a mi información que desafortunadamente sin calculadora, una tras otra las normas nos van mostrando que, el Estado creado por la Constitución del 91, debe responder por la madre de cabeza de familia, debe responder por el niño, sobre todo por el menor de un año, debe tener atención en salud gratuita en cualquier centro asistencial que reciba aportes del Estado, debe responder el Estado por la tercera edad, debe responder por los minusválidos rehabilitándolos en lo que requieran los minusválidos físicos o sensoriales, debe responder la solicitud de cualquier

persona que requiera mayor calificación, debe responder por las necesidades del adolescente, debe proveer todo lo que sea cultura, recreación así sucesivamente, debe garantizar vivienda, debe garantizar salud, repito yo no me aparto de todo esto y es que es ideal, sería excelente. El problema sería aritmético, de donde iban a salir los recursos para poder lograr todas estas bellezas absolutamente necesarias, pero claro, necesarias.

Cuando conocíamos el texto constitucional pensábamos, bueno aquí puede pasar una de tres cosas; o que toda esta letra quede muerta, lo cual es poco probable porque:

1. Porque la Constitución simultáneamente estaba consagrando una serie de acciones nuevas y a buena hora las consagraron, acción de tutela, la acción de cumplimiento y acciones populares que todavía no han sido reglamentadas todas, todas ellas buscando acercar la ciudadanía a la administración de justicia o mejor viceversa y también a la gestión administrativa pública y se ha avanzado mucho en esto y la gente a vuelto a creer en la justicia, eso ha sido importante. Pero bueno, uno pensaba, vía de acciones de cumplimiento y acciones de tutela de pronto esto no va hacer letra muerta porque hay manera de buscar cumplimiento a esas disposiciones gubernamentales.
2. Como la Constitución, en buena parte se logró para pretender reducir violencia y darle espacio a fuerzas anteriormente al margen de la ley, entonces esos grupos alzados en armas también iban después a reclamar a su modo, que paso viene una Constitución una cantidad de normas que no se cumplen y ustedes saben ellos como protestan.
3. Para que no sea letra muerta y no haya descontento, ni por las vías jurídicas manifestando ni por las vías de hecho, que cabría endeudar o mejor exceder el gasto público, llevar el gasto del Estado a límites sin precedente, tengo que decirles que esto fue lo que ocurrió. La tercera vía sin entrar a desconocer algo de los otros dos caminos. Entonces hay le voy dando unos punticos para después ir atando todos los cabos.

Una serie, un catálogo de nuevos derechos cuya implementación tienen un contenido económico clarísimo y que iba a significar unos costos altos. La descentralización territorial conceptualmente entendible, explicable, justificable como no, claro que es importante eliminar o mejor reducir ese núcleo de poder allá tan lejos en la capital y acercar la toma de decisiones al lugar y al momento donde se viven claro que eso es plausible y entonces para hacerlo se dotó a los entes territoriales de mayor autonomía administrativa y presupuestal e iban a tener más capacidad de gestión, para tener capacidad de gestión se necesitan recursos, uno puede tener ganas de hacer muchas cosas pero si no tiene con que ni modo.

Y ven ustedes como la Constitución consagra una mayor participación de los

entes territoriales por varias vías situado fiscal incrementados en una forma casi ininteligible en su composición, indicó también la Constitución que también los municipios y los entes territoriales en general iban a participar de manera creciente en los ingresos corrientes de la nación, además se definió que para esos ingresos corrientes no eran solo los tributarios sino todos los ingresos del Estado producto de lo que se recauda por tarifas en la prestación de servicios y demás, entonces ahí iba quedando otro problemita, un segundo factor, en otro plano que más novedades introducía la Constitución Política desde el punto de vista económico, no, yo estoy tratando de circunscribir los comentarios que tengan una incidencia económica directa, pues tendríamos que decir que, trascendental el reconocimiento de una economía, casi plena, en el Banco de la República, siguiendo también las tendencias de las corrientes monetaristas de la época.

Los directores del Banco de la República, esa junta que antes de esa Constitución se llamaba Junta Monetaria, recibieron muchos encargos, resulta que el Banco de la República es la, no una sino la autoridad crediticia monetaria, cambiaria, el Banco de la República emite, es el único organismo capaz de hacer emisión primaria que es la fabricación directa de billetes y monedas, es el guardián de las reservas del Estado, es el prestamista de última instancia, tanto del Estado como de la Banca Comercial, y como si fuera poco, la Constitución expresamente le ordena a los directores del Banco de la República, velar por el poder adquisitivo de la moneda de curso forzoso que es el peso Colombiano.

El mandato constitucional les obliga a ellos a velar por la conservación del poder adquisitivo de la moneda, ya vamos a ver esto que implicaciones ha tenido, entonces quizá lo más novedoso en materia económica sumado por supuesto a la intensificación en la descentralización territorial, de resto si, algunos dicen, fue bastante limitada la capacidad de gestión del Presidente de la República, ustedes recuerdan que antes de la Constitución del 91 el Presidente de la República ejercía por atribución constitucional propia, unas funciones yo no diría solo de intervención sino casi de comando de toda la actividad de captación y colocación del ahorro privado del público, hoy en día esta función entre a formar parte de este desarrollo que conocemos como leyes de marco, el congreso de la República fija pautas en esas leyes y entonces el gobernante debe moverse no solamente en materia de crédito público sino fijando la deuda externa, buscando cumplir con su servicio, el manejo cambiario, el arancelario el comercio exterior, régimen aduanero todo esto es desarrollo de leyes marco, que más puede haber cambiado, ustedes saben que proscripción del monopolio es algo que viene desde comienzos de siglo anterior, la función social de la propiedad también era algo que venía de atrás.

El dirigismo en cabeza del Estado viene desde el año 67. Quizá novedoso que se haya indicado que, la empresa debe cumplir con una función social y ojo que ahí la Corte Constitucional puede hacer más y también que la libre competencia que también tiene como límite la función social, todavía le cabe oficio a la corte y de pronto con fallas que no le va a gustar a mucha gente pero caben.

Y también novedoso, la censura de forma de abuso de posición dominante no solo de monopolio. Muchos de ustedes conocen, recuerdan, espero que hay muchas de imperfección de los mercados no solo el monopolio, las formas de oligopolio, duopolio etc, entonces en eso si es novedosa la Constitución lo que en otros países llaman el "trost", entonces no solamente censurar el monopolio sino otras formas de colusión bien, y que paso, tratando de acelerar un poquito, recuerden cuando les decía al comienzo cual era el entorno económico, la economía del mundo moviéndose, los capitales fluyendo, mercancías entrando y saliendo ese era el entorno. Además en Colombia desde la segunda mitad de la década de los ochenta se había entrado en una era o en una ola reformista, una tras otra las legislaciones iban creciendo reformadas, la legislación laboral, la legislación cambiaría, la legislación tributaria, bueno esa la reforman cada dos años, la legislación mercantil, todo esto siguiendo una tendencia, claro corrientes monetaristas, avaladas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial y es que algunos comentaristas dicen que hoy en día no legislan los congresos ni siquiera las asambleas constituyentes sino legislan los banqueros, pero no aquí el gerente del Banco de Bogotá, ni siquiera el del Banco de la República sino los funcionarios del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional. Simplemente porque ellos dicen: gobierno que solicite un crédito, si es Banco Mundial o un aval de contingencia si es el Fondo Monetario Internacional, lo puede conseguir siempre y cuando cumpla con estas recomendaciones "sugerencias".

Y dentro de estas sugerencias estaba y sigue estando el desmontar el Estado y eso traduce, en reformas en todas manifestaciones legislativas para volver a aquello que nos enseñaron como en segundo año de derecho, el postulado de la autonomía de la propiedad privada. Otra vez que los particulares vuelven hacer amos y señores y que el contrato sea la gran fuente de derecho no tanto es estatuto normativo, no tanto la institución, sino el contrato vuelva hacer ley de leyes.

Bien con esas expectativas de privatización y con una economía mundial en auge y emergiendo Colombia un poquito detrás de Chile, detrás de Argentina, como uno de los países Latinoamericanos interesantes, para invertir y empieza a darse esta situación del avance de los fondos pensionales, entonces con la reforma al régimen de pensiones y seguridad social, iba a ver espacio para invertir, empezó a darse una afluencia de capitales, empezamos a recibir inversión extranjera directa, pero más que inversión extranjera directa, capital especulativo, capital golondrina, ahorros. Los ahorradores internacionales miran tasa de interés, miran tasas de cambio, miran riesgo-país; ojo con esto. Pero en ese momento las cosas no eran tan malas y habían muchas ilusiones en esto, entonces empezó a fluir capital, y se presentó un festín, porque como había plata, la gente cuando tiene plata gasta, los estados actuales actúan lo mismo, había mucho dinero y el Estado empezó a mover el gasto público, entre otras cosas para cumplir lo que decía en este librito y empieza a gastar y va incrementando el gasto público a unas cifras sin precedentes, ahora les cuento un poquito de cifras. Y supuestamente iba a ver infraestructura, iban a mejorar puertos, iban a mejorar vías, canales de distribución, comunicaciones etc.

Porque la economía global requería eso, si queríamos exportar, pues había que mejorar la infraestructura. Que pasa esto es en el Gobierno Gaviria, luego viene el Gobierno Samper, un gobierno que nadie alcanzó a conocer, porque el señor Samper no alcanzó a gobernar, de dedicó a defenderse, un paisano nuestro se dedicó a defenderse, pero no me voy a meter en otros temas y entonces una de las herramientas fue el manejo del gasto público en esa bomba de tiempo que se ha convertido el manejo de la administración pues se necesitaba generar unas cortinas de humo y si quiere mantener acallados ciertos sectores de la sociedad eso se podía hacer moviendo el gasto público y sigue creciendo entonces el gasto público.

A su turno las empresas como también habían comprado la idea de un panorama espectacular, de un futuro muy promisorio para Colombia, empezaron a ampliar plantas, empezaron a ensanchar algunas sus soportes industriales y tenían con que, y no puedo dejar de registrar otro fenómeno.

El ingreso de divisas producto del lavado del dólar por vías ilícitas, también hacía que había mucha iliquidez, entonces los precios se dispararon, ustedes saben que como hay muchos medios circulantes, los precios suben. Había mucho dinero, porque había inversión extranjera, porque había ahorro, porque había lavado de dólares, porque el gobierno movía mucho gasto público, había mucha plata, había mucha liquidez. Cuando hay mucha liquidez la gente tiende a comprar más cosas y cuando hay más cosas adicionales simplemente los precios suben y subió a tarifa sin precedente la finca raíz, el valor de los automóviles, electrodomésticos y empezamos a montarnos en una burbuja especulativa tremenda, y qué pasa para ir redondeando la historia.

Hacia finales del Gobierno Samper en el año 97 vienen dos crisis económicas internacionales absolutamente dramáticas; una la declaración monetaria de Rusia del pago con su deuda con el Fondo Monetario Internacional y otra la caída de las economías de los países del sudeste Asiático, porque se supone que era el gran milagro Japón, los tigres empezaron a tener una situación de incumplimientos de sus obligaciones, no tenemos tiempo para explicar por que se dio, pero registremos como un hecho que la economía Asiática empezó a caer y a darse un incumplimiento.

Los inversionistas extranjeros al darse cuenta que sus dineros ya no estaban tan seguros en Asia y muchos menos en Rusia, que dijeron pues en esos países Latinoamericanos menos, vamos, saquemos el dinero y empezó a darse una fuga de capitales, ojo con esto, el gasto ya estaba tan alto, nos habíamos acostumbrado a gastar tanto particulares y Estado, que en el momento en que empiezan a reiterarnos la fuente de financiación ya se va abriendo una brecha, un hueco grande, y que paso. Por supuesto las autoridades monetarias y cambiarias tomaron nota de todo esto y tuvieron una preocupación inmensa y los señores directores del Banco de la República que tienen a su cargo el manejo de esto tomaron decisiones.

Yo quiero decirles algo, no hay que pensar que los directores del Banco de la República son ignorantes ni mucho menos, es más la mayoría de los miembros a través de la historia han tenido doctorados en economía gente experta y para fortuna, gente que no se ha visto involucrados en escándalos de corrupción, de manera que ha habido por lo menos talento en el manejo que de pronto estemos absolutamente en contra con las decisiones de ellos no por desconocimiento.

Después de muchos años de leer sobre estos temas llega a la conclusión que de pronto el manejo de la macroeconomía, se vuelve al arte de tomar las decisiones menos malas, porque es que cada vez que se toma una decisión económica a nivel general, alguien resulta afectado.

Bueno, pues los señores del Banco de la República que tienen que resguardar las reservas monetarias y que tienen que velar por el poder adquisitivo del peso, impresionados por la salida de fuga de capital tomaron dos decisiones: la primera fue seguir manejando esto de la Banda Cambiaria y así trato de resumirlo, al contrario del régimen estricto que había con el decreto 444 del 67 que era un manejo oficial de la tasa de cambio de la relación de peso-dólar.

El Banco de la República ha permitido una flotación dentro de un piso y un techo, eso era una banda cambiaria, entonces siempre y cuando no bajara de cierto nivel el precio del dólar o subiera de cierto nivel el Banco dejaba que la gente comprara y vendiera divisas ante las instituciones financieras de las tasas de cambio y le apostó a esa. Había fuga de capitales pero ellos dijeron, si acabamos con la banda cambiaria ahorita generamos una crisis en balance de pagos increíble y que significa tener una crisis en balance de pagos que el país entre casi en una situación de quiebra, que no sea capaz de pagar las obligaciones con el extranjero entonces simplemente le cortan, cualquier posibilidad de suministros.

Pero se dieron cuenta de otra cosa los directores del Banco de la República y era que no solo se estaban yendo los dineros de los extranjeros, de ahorradores e inversionistas, sino que muchas personas naturales colombianas se estaban endeudando en pesos para sacar dólares y peor aún los bancos comerciales estaban convirtiendo sus depósitos su liquidez en pesos, lo que obtenían en el Banco de la República, la convertían en dólares para ganarle a una devaluación. Entonces el Banco de la República realizó operaciones "Repo" y sus operaciones de mercado abierto buscando que la tasa de interés subiera, la lógica de ellos era si ponemos más caro el dinero, la gente no se endeuda en pesos sino compra en dólares entonces no bajan las reservas.

Si claro, tuvo un efecto perverso terrible, esa medida. Al subir la tasa de interés el costo del dinero de volvió muy alto, entonces los empresarios como iban hacer inversión con el dinero tan costoso sumándole a eso una carga tributaria alta, una caída en la demanda por que la gentes no les compraba cosas y fuera de eso todos los problemas de orden público.

El país entró en un proceso de recesión, recesión quiere decir parálisis, caída de la economía, no se genera empleo, no hay ahorro, no hay consumo. Hoy en día muchos comentaristas señalan toda la culpa de la recesión en la junta directiva del Banco de la República, yo diría que en esto hay que tener cuidado. Si tienen parte de la culpa y no me voy a ir más allá de diez minutos porque uno se apasiona con esto pero tenemos una agenda.

Parte de la culpa esta en esto, recordemos todo ese catálogo de derechos absolutamente legales en una posición paternalista que no rechazo, simplemente uno piensa donde está el presupuesto para todo esto. Todo eso llevó a un nivel de gasto que el Estado no pudo atender con sus recursos que se llaman "frescos" que son los que vienen de los impuestos sino que tuvo que recurrir al endeudamiento.

Súmenle a eso entonces la situación de las transferencias que aumenta a los municipios, a los departamentos, súmenle a eso los costos los fallos de la Corte Constitucional precisamente porque interpretaba que muchas leyes reñían con el interés general, entonces necesitaríamos otra reunión para las implicaciones del fallo que fue o los fallos que fueron dejando sin piso todo el sistema de financiación de vivienda, simplemente los cito para ver de donde están saliendo las sumas.

El fallo de la Corte Constitucional que ha echado para atrás los intentos de recorte en los ajustes de los salarios de los empleados públicos y de recortes de puestos de empleados públicos también y ya empiezo entonces a hablarles de cifras. El gobierno dice que los fallos de la Corte Constitucional han valido 7 billones de pesos, 7 millones de millones, la crisis financiera como se van los capitales, las deudas de vivienda u otros créditos de consumo que la gente no pudo pagar, al no poderlos pagar la banca fue la que entró en un problema de iliquidez, los bancos quebraron, ustedes saben que técnicamente se puede decir quebrar pero jurídicamente no, pero son intervenidos y viene la gran crisis financiera y ahí se acaba de bloquear la economía, el salvamiento de la Banca, las dos últimas cifras que yo he visto dicen que ha valido 5 billones de pesos, ahí van 12, tendríamos todo otro debate para entrar a mirar si convenía o no salvar la Banca, quienes dicen que no ha debido hacerse, dicen por qué socializar pérdidas y como cuando hay ganancias si no las socializan.

Lo que estamos metiéndole el hombro los contribuyentes es a un grupo de industriales, yo tendría que citarles la otra cara de la moneda y el sistema financiero reventía y la economía de un país aborta por completo. Entonces no es solo o tanto de favorecer familias si no es todo el sistema económico. Y que nos queda entonces en cifras después de todo este recorrido de 10 años.

Curiosamente en una jurisprudencia de la Corte encontré que dicen que la Constitución del 91 no contempla un modelo económico específico sino que trata de armonizar distintas corrientes, eso es cierto, pues entonces esas distintas corrientes económicas que se armonizaron dirían unos, otros dicen que parece

una colcha de retazos y así quedaron, llevan en cifras la economía del país en lo siguiente. Estas son cifras oficiales no inventadas:

- ✱ La deuda pública en el año 91, cuando este documento se vuelve nuestra carta de navegación era el 8% del Producto Interno Bruto. El año pasado llegó al 31%.
- ✱ Las transferencias a los entes territoriales, año 91 eran del 47% de los ingresos no del Producto Interno Bruto, de los ingresos corrientes del Estado. Hoy son el 96%.
- ✱ Otro indicador de deuda externa, no de deuda pública sumada la interna y la externa, la deuda pública año 91 era del 13% de los ingresos corrientes, hoy es de 33% en pesos; deuda pública en año 91 valía 10 billones de pesos hoy en día vale 75 billones de pesos.
- ✱ El ahorro de los colombianos año 91 era cercano al 15% hoy en día es del 5%.
- ✱ Más estadísticas que yo vivo coleccionando, los dos últimos años las 5.000 empresas más grandes del país vieron reducidos su patrimonio en un 54%.
- ✱ En los dos últimos años todos los colombianos vimos dividido nuestro patrimonio en dos. Entre la mitad y uno dice bueno el gasto público, como medimos gasto público.
- ✱ Año 2000, Colombia tiene 22 millones de habitantes por debajo de lo que a nivel internacional se considera como la línea de pobreza absoluta. De esos 22, 7,8 millones de habitantes están en condiciones de indigencia, esas son las cifras en 10 años.

No solamente de implementación de la Constitución no claro, la culpa no es solo de la Constitución, hay factores exógenos y endógenos, están los problemas de la Constitución y todos los problemas que ya he comentado y la situación de crisis a nivel mundial, por supuesto alguien podría decir, bueno pero con esto se logró redistribuir la riqueza y el ingreso, cifras esas si son del 98:

- ✱ El 20% más pobre de la población recibió el 3% del ingreso nacional, mientras el 20% más rico de la población recibió el 68%.
- ✱ Cobertura de salud, toda la reforma en salud, todo el tema pensional la cito en una cifra solamente: año 68 por cada persona que empezaba a disfrutar una pensión de vejez, entonces de jubilación, no ya se llamaba vejez, había 168 trabajadores cotizando y aportando. Por cada uno que iba a disfrutar su pensión habían 168 metiéndole el hombro. Saben cuantos aportan hoy por cada persona.

Qué expectativas tienen ustedes de pensionarse en este país.

Seguramente nos van a decir que como estamos tan llenos de vida deberíamos trabajar hasta los 80, tenemos un promedio de vida muy alto. Bueno ese es nuestro país en el año 2001. A modo de conclusiones, cómo hubiera podido ser la

Constitución y mejor aún para quienes exclusivamente se dedican a criticar a los magistrados de la Corte, yo no estaría tan cierto en decir que los magistrados de la Corte Constitucional sean unos bárbaros, sean unos irresponsables. El problema es que así quedo redactada la Constitución y ellos ojalá Dios quiera la han interpretado en derecho, ojalá no haya sido respondiendo más a intenciones jurídicas que políticas.

Pero argumento político si tienen para actuar así, entonces que se piensa, hombre todo ese catálogo de derechos que repito muy bien que se haya consagrado quizá debió haberse puesto también un atenuante y era indicar que sujeto a disponibilidad presupuestal saben porque, porque la medida se quiera cumplir todo esto en corto plazo de manera irresponsable el único perjudicado es el pueblo en el largo plazo, porque entonces es el bien común el que no se va a poder sostener en el largo plazo, porque el Estado no es viable, ahora autonomía del Banco de la República de pronto han excedido su función porque en la Constitución no dice que estén encargados de combatir la inflación, no, dice que están encargados de preservar el poder adquisitivo del peso.

Pero que es el poder adquisitivo del peso, se logra no solo combatiendo la inflación, se logra combatiendo el desempleo, porque entonces cual poder adquisitivo si la gente no trabaja, no puede comer.

Además también dice la norma que las funciones de los directores del Banco de la República deben realizarse de manera armónica, con el manejo de la economía general del país y es que recordemos que en nuestra Constitución nueva, la división no es tan tajante.

Primero que todo somos República Unitaria lo que implica que todos los funcionarios deban responder a un norte y segundo también dice en algún artículo de la Constitución que si bien es cierto que las funciones son separadas y el ejercicio de cada una de ellas pues es independiente si deben estar coordinadas. Como un coronario porque ya complete 1 hora que quedaría, quizá lo más importante sería que lográramos una cultura que desarrollara los principios consagrados en el preámbulo y en las normas fundamentales que van en el primer título.

Si logramos tolerancia, si logramos convivencia, si logramos transparencia en el desempeño de las funciones públicas y ejercicios privados, si se lograra radicar el flagelo más grave de todos que es la corrupción y ahí en cifras también podría decirles que hacía como un año había una cifra que traía El Espectador en la que decía que al país le saqueaban 2 millones de dólares diarios, ese es el drama más grave de todo lo que se ha comentado. Si logramos todo esto, si logramos convivencia armónica y ética sería viable el país y seguramente este catálogo muy bien intencionado no servía no solo para Dinamarca sino para Cundinamarca y los demás departamentos.

SOBRE BIENES MOSTRENCOS Y VACANTES

FRANCISCO CUENA BOY